



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
SAN MIGUEL, EL SALVADOR
PROYECCION SOCIAL



Chinameca, 18 de abril de 2018.

Lic. Alfonso Josué Moraga Fuentes
Oficial de Información
Presente.

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Proyección Social augurándole éxitos en sus labores institucionales.

Sirva la presente para brindarle la información solicitada referente al Programa de Becas que ostenta la municipalidad.

El proyecto consiste en la entrega de becas universitarias a jóvenes de ambos sexos del municipio de Chinameca que no cuentan con los recursos económicos para poder continuar con sus estudios superiores y que a la vez sean sobresalientes académicamente hablando.

Los requisitos que el alumno debe cumplir para acceder a la beca son los siguientes:

- a. Enviar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde y su Concejo Municipal manifestando datos generales del solicitante, procedencia y los motivos por solicitar la beca.
- b. Llenar la solicitud que otorga la Unidad de Proyección Social.

Presentar Fotocopia de lo siguiente:

- a. Título de bachiller
- b. Constancia de notas (Debe poseer CUM arriba de 7.0)
- c. Constancia de buena conducta
- d. DUI y NIT (en su defecto, Carnet de Minoridad)
- e. DUI y NIT de padre de familia responsable
- f. Nota de PAES (Debe poseer nota arriba de 5.0)
- g. Recibo de agua y energía eléctrica (si posee el servicio)
- h. El trámite de Beca es estrictamente personal

Para el presente año las becas serán proporcionadas a 268 jóvenes de escasos recursos económicos y estas consisten en el pago de la matrícula de inscripción, y los pagos mensuales, los cuales serán de acuerdo a las universidades donde los jóvenes estudian (Universidad Gerardo Barrios campus San Miguel, Universidad Andrés Bello de San Miguel, Instituto Tecnológico Centroamericano ITCA-FEPADE, Universidad De Oriente UNIVO, Instituto Especializado de Educación Superior de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
SAN MIGUEL, EL SALVADOR
PROYECCION SOCIAL



Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES) Instituto Regional de Computación y Administración (IRCA). El monto anual a cancelar será de \$196,425.

El concejo Municipal, Presidido por el Sr. alcalde Roger Merlos en vista de esta problemática, en la cual están involucrados muchos jóvenes de bajos recursos económicos que sobresalen académicamente ha tomado a bien la realización del proyecto: **APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DPTO. DE SAN MIGUEL.** - Esto con base al acuerdo Municipal de Priorización número **TREINTA, ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES**, Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016.-

Y basándose en el artículo 4 numeral 4 del código municipal que literalmente dice: "Art. 4.- Compete a los municipios: 4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes"

Además, para poder realizar este proyecto se realizará un estudio socioeconómico para determinar la necesidad que tiene el joven becario y se contará con un Convenio de beca estudiantil, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: I) La **Alcaldía Municipal de Chinameca a dispuesto a otorgar al becario seleccionado una aportación económica que cubre la matrícula semestral y las cuotas o colegiaturas en la institución que se determine para realizar sus estudios técnicos o superiores, mismas que se hará efectiva por medio de entregas mensuales en Tesorería Municipal de Chinameca para cubrir los gastos antes mencionados.** II) Para que el estudiante sea beneficiario de la beca, tendrá que cumplir con las exigencias siguientes: a) El becario tendrá la obligación inexorable de mantener por cada ciclo finalizado de estudio un promedio de nota de 7.0, el cual resultara de dividir el sumatorio total de los puntos obtenidos en todas las materias entre el número de asignaturas aprobadas; dicha obligación Implica que no podrá reprobado ninguna asignatura que esté legalmente inscritas; b) El becario está obligado a inscribir todas las asignaturas que el pensum respectivo de su carrera le programe; c) asistir el 100% al periodo lectivo y faltar en caso de salud o muerte parental (padre, madre, hermano) d) prohibido el consumo de bebidas embriagantes u otro tipo de insumos que sean dañinos para el ser humano, como; cigarros, drogas entre otros fármacos. e) Presentar al final de cada trimestre una constancia de notas certificada por la Administración Académica de la institución donde está realizando sus estudios, a más tardar diez días antes del inicio del nuevo ciclo de estudio; f) Los padres del becario asumen el compromiso a vigilar que el becario(hijo) cumpla con el requerimiento solicitado por la Municipalidad sobre la nota mínima siendo los garantes del rendimiento académico de los becarios colaborando con otros gastos que el becario requiera en el periodo lectivo como; gasto de papelería fotocopias, libros y textos necesarios para el cumplimiento de las tareas que requiera la asignatura en curso para el feliz término de sus carreras técnicas o superiores; g) El becario, cuando este fuese del sexo femenino asume el compromiso de mantener su estado civil de soltera y su condición de no gravidez, ya que de lo contrario perderá irrevocablemente el



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
SAN MIGUEL, EL SALVADOR
PROYECCION SOCIAL



derecho a gozar del beneficio de la beca; h) El becario acepta su compromiso de convertirse en un ejemplo digno de imitar en sus relaciones humanas, sean familiares o comunitarias, mostrando siempre una buena conducta y moderación, dedicación a sus estudios, manteniéndose alejado de excesos, adicciones, asociaciones ilícitas o conductas delictivas de cualquier tipo; de no cumplir con el presente requerimiento al becario podrá revocársele el Beneficio; i) La administración Municipal se reserva el derecho de revocar el beneficio de la presente beca por incumplimiento de cualquier de estas: Cláusulas por parte del becario o por otras no contempladas que vayan en detrimento de la institución o de su programa de becas estudiantiles; j) El becario está en la obligación de reportar todos los datos y/o documentación requerida por la administración Municipal a más tardar tres días después de solicitada, incluso sobre cambios de residencia, domicilio, números telefónicos o condición familiar; k) La municipalidad se reserva el derecho de solicitar información del rendimiento escolar del becario ante la institución que estudie para verificación del cumplimiento establecido. III) La Administración Municipal de Chinameca, por medio de su unidad de Proyección Social y Comunicaciones administrara la relación entre esta institución y el becario, siendo las personas de dicha unidad en conjunto con el Alcalde Municipal las personas establecidas para la toma de cualquier decisión relacionada con el programa de becas. -

Sin más que agregar, cordialmente me suscribo.

Atentamente,



Ever Mauricio Cruz
Encargado de Proyección Social

